



RATIFICA DECISIONES QUE INDICA, EXPRESADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 499 DE 2014 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO-BIO EN CONTRA DE LA EMPRESA LUIS FERNANDO CONCHA BENAVIDES ALIMENTOS E.I.R.L. - ALIMAB E.I.R.L., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, A PROPOSITO DE LOS CONTROLES C1 Y C6, REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2541

SANTIAGO, 25 SEP 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;; la Resolución N° 190 del año 2012 que aprueba las Bases Administrativas y las Normas Operativas y Técnicas de la licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que adjudica licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución N° 14 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L. - ALIMAB E.I.R.L.; en la Resolución Exenta N° 820 del año 2013 de la Dirección Regional del Biobío que notifica incumplimientos, en la Resolución Exenta N° 499 del año 2014 de la Dirección Regional del Biobío, que resuelve descargos presentados, todas de JUNAEB; en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de 2016 que establece el orden de subrogancia del Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones efectuadas durante el día 30 de julio de 2013, la dirección regional del Biobío envió a la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L. - ALIMAB E.I.R.L., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 820 de 2013, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$304.165.- (Trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el Título XXX de las bases administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante el director de la referida Dirección Regional;

3.- Que, del examen de los *Descargos* que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que le fueron notificados, según da cuenta la Resolución Exenta N° 499 de 2014. Por otra parte, tratándose de los incumplimientos que efectivamente impugnó, cabe señalar que resultaron totalmente rechazados. Por tales motivos, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, no sufrió variación alguna y se mantuvo en la suma de \$304.165.- (Trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos). No obstante, quedó conformado de la siguiente manera:

- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos *descargos fueron rechazados* en primera instancia, por un valor total de \$304.165.- (Trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos).

4.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución que pone término a la primera instancia, para reclamar de ésta ante el Secretario General de JUNAEB;

5.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que el prestador no interpuso reclamación alguna en contra de la referida Resolución Exenta N° 499 de 2014;

6.- Que, sobre la base de los hechos descritos, procede ratificar, sin más trámites, la decisión que adoptó el nivel regional al resolver los descargos que dedujo el prestador;

7.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados, asciende a la suma total de \$304.165.- (Trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos).



8.- Que, en cuanto al monto de las multas definitivas que ordena ejecutar el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 30 días hábiles, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0);

9.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

10.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento;

11.- Que, teniendo en cuenta el principio conclusivo y el principio de economía procedimental, ambos consagrados en la Ley N° 19.880, JUNAEB, a través del presente acto se pronuncia sobre todas las cuestiones relativas al procedimiento especial de aplicación de sanciones, respondiendo así a la máxima economía de medios con eficacia. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE lo dispuesto mediante el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 499 de 2014 de la dirección regional del Biobío, respecto de los incumplimientos que no fueron impugnados en la presente instancia, que se singularizan en el Anexo N° 1 de este acto. Asimismo, se confirman las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$304.165.- (Trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE las multas asociadas a los incumplimientos que se singularizan en el Anexo N° 1, en contra de la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L. - ALIMAB E.I.R.L., por un valor total de \$304.165.- (Trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Controles	Incumplimientos Confirmados en instancia de Reclamación (C)	Total, Multa
Servicio de alimentación C1	\$0.-	\$0.-
Operación y Mantenimiento Logística C6	\$304.165.-	\$304.165.-
TOTAL	\$304.165.-	\$304.165.-

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento antes de su vencimiento.



ARTÍCULO 4°.-TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los documentos anexos:

- Anexo N°1: Confirmado descargos
- Anexo N°2: Confirno reclamación

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE mediante carta certificada, el presente acto administrativo a don Luis F. Concha Benavides, en su calidad de representante legal de la empresa Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L. - ALIMAB E.I.R.L., con domicilio en Carlos Aguirre Luco N° 2907, Paradera N° 33, Avenida Concha y Toro, Comuna y Ciudad de Puente Alto.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PRL
Distribución:

- Luis Fernando Concha Benavides Alimentos E.I.R.L. - ALIMAB E.I.R.L.
- Dirección Regional de JUNAEB, Región del Biobío
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Jurídico DN
- Departamento de Alimentación Escolar DN
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2053/2017



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 499 Fecha Resolución Notificación: 04/08/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 499 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 04/08/2014

Anexo N°1 Confirmo Reclamación

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Reda.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2013	07	2013005794	2.-Variable Control C1, C6, Lic. 16/12	4808	08		C6	14.b			Confirma	NO SE PRESENTA RECLAMACION. EN EXPEDIENTE SE OBSERVA REGISTRO DE CAPACITACION AL PERSONAL CON FECHA 31/07/2013 SOBRE REGISTRO DE TEMPERATURA, SIN EMBARGO, INFRACCION GRAVE 05 ASOCIADA AL INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO Y CONTROL DE TEMPERATURA DIARIA SOLICITADA EN EL SERVICIO DE ALIMENTACION, NO TIENE OPCION DE SER ANULADA A PESAR DE LAS DEBIDAS ACCIONES CORRECTIVAS, DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION 16/2012. POR LO TANTO, SE CONFIRMA LA INFRACCION	304,165	304,165
2013	07	2013005794	2.-Variable Control C1, C6, Lic. 16/12	4808	08		C6	14.c			Confirma	NO SE PRESENTA RECLAMACION. EN EXPEDIENTE SE OBSERVA REGISTRO DE CAPACITACION AL PERSONAL CON FECHA 31/07/2013 SOBRE REGISTRO DE TEMPERATURA, SIN EMBARGO, INFRACCION GRAVE 05 ASOCIADA AL INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO Y CONTROL DE TEMPERATURA DIARIA SOLICITADA EN EL SERVICIO DE ALIMENTACION, NO TIENE OPCION DE SER ANULADA A PESAR DE LAS DEBIDAS ACCIONES CORRECTIVAS, DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION 16/2012. POR LO TANTO, SE CONFIRMA LA INFRACCION	0	0
Total													304,165	304,165



	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																																																																																																									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 28/09/2017	Origen: SUCURSAL TENDERINI	Código Cliente: 0				Guía Electrónica 28/09/2017-18:11																																																																																																					
	Razón Social:	R.U.T. Cliente:																																																																																																									
	Des. de Contenido: DOC	Referencia:																																																																																																									
	N° Factura / Boleta:	Valor Cont:				3072774265265																																																																																																					
	Reembolso:	P. Dest:	Tarifa: \$ 1.860																																																																																																								
<table><tr><td colspan="6">REMITENTE</td><td colspan="6">DESTINATARIO</td></tr><tr><td colspan="6">Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB</td><td colspan="6">Nombre: EMPRESA LUIS CONCHA</td></tr><tr><td colspan="6">Dirección: MONJITAS 565</td><td colspan="6">Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907</td></tr><tr><td colspan="6">Comuna: SANTIAGO</td><td colspan="6">Comuna: PUENTE ALTO</td></tr><tr><td colspan="6">Ciudad: SANTIAGO</td><td colspan="6">Ciudad: CORDILLERA</td></tr><tr><td colspan="6">País: Chile</td><td colspan="6">País: Chile</td></tr><tr><td colspan="6">Cód. Postal: 8320070</td><td colspan="6">Cód. Postal: 8205873</td></tr><tr><td colspan="6">Teléfono: 6300582</td><td colspan="6">Teléfono: 22222222</td></tr></table>												REMITENTE						DESTINATARIO						Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB						Nombre: EMPRESA LUIS CONCHA						Dirección: MONJITAS 565						Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907						Comuna: SANTIAGO						Comuna: PUENTE ALTO						Ciudad: SANTIAGO						Ciudad: CORDILLERA						País: Chile						País: Chile						Cód. Postal: 8320070						Cód. Postal: 8205873						Teléfono: 6300582						Teléfono: 22222222					
REMITENTE						DESTINATARIO																																																																																																					
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB						Nombre: EMPRESA LUIS CONCHA																																																																																																					
Dirección: MONJITAS 565						Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907																																																																																																					
Comuna: SANTIAGO						Comuna: PUENTE ALTO																																																																																																					
Ciudad: SANTIAGO						Ciudad: CORDILLERA																																																																																																					
País: Chile						País: Chile																																																																																																					
Cód. Postal: 8320070						Cód. Postal: 8205873																																																																																																					
Teléfono: 6300582						Teléfono: 22222222																																																																																																					
						Referencia: 3072774265265																																																																																																					
						Factura Ref:																																																																																																					
						Observaciones:																																																																																																					
Peso(g): 400						Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0																																																																																																			
Encaminamiento 1-25-8205873-7						N° Envío 0001-11.611.695		Bulto(s) 001- 001																																																																																																			

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP SLS	PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO				SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL 24 - 18				
---	--------------------------	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																																																																																																									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 28/09/2017	Origen: SUCURSAL TENDERINI	Código Cliente: 0				Guía Electrónica 28/09/2017-18:11																																																																																																					
	Razón Social:	R.U.T. Cliente:																																																																																																									
	Des. de Contenido: DOC	Referencia:																																																																																																									
	N° Factura / Boleta:	Valor Cont:				3072774265265																																																																																																					
	Reembolso:	P. Dest:	Tarifa: \$ 1.860																																																																																																								
<table><tr><td colspan="6">REMITENTE</td><td colspan="6">DESTINATARIO</td></tr><tr><td colspan="6">Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB</td><td colspan="6">Nombre: EMPRESA LUIS CONCHA</td></tr><tr><td colspan="6">Dirección: MONJITAS 565</td><td colspan="6">Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907</td></tr><tr><td colspan="6">Comuna: SANTIAGO</td><td colspan="6">Comuna: PUENTE ALTO</td></tr><tr><td colspan="6">Ciudad: SANTIAGO</td><td colspan="6">Ciudad: CORDILLERA</td></tr><tr><td colspan="6">País: Chile</td><td colspan="6">País: Chile</td></tr><tr><td colspan="6">Cód. Postal: 8320070</td><td colspan="6">Cód. Postal: 8205873</td></tr><tr><td colspan="6">Teléfono: 6300582</td><td colspan="6">Teléfono: 22222222</td></tr></table>												REMITENTE						DESTINATARIO						Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB						Nombre: EMPRESA LUIS CONCHA						Dirección: MONJITAS 565						Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907						Comuna: SANTIAGO						Comuna: PUENTE ALTO						Ciudad: SANTIAGO						Ciudad: CORDILLERA						País: Chile						País: Chile						Cód. Postal: 8320070						Cód. Postal: 8205873						Teléfono: 6300582						Teléfono: 22222222					
REMITENTE						DESTINATARIO																																																																																																					
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB						Nombre: EMPRESA LUIS CONCHA																																																																																																					
Dirección: MONJITAS 565						Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907																																																																																																					
Comuna: SANTIAGO						Comuna: PUENTE ALTO																																																																																																					
Ciudad: SANTIAGO						Ciudad: CORDILLERA																																																																																																					
País: Chile						País: Chile																																																																																																					
Cód. Postal: 8320070						Cód. Postal: 8205873																																																																																																					
Teléfono: 6300582						Teléfono: 22222222																																																																																																					
						Referencia: 3072774265265																																																																																																					
						Factura Ref:																																																																																																					
						Observaciones:																																																																																																					
Peso(g): 400						Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0																																																																																																			
Encaminamiento 1-25-8205873-7						N° Envío 0001-11.611.695		Bulto(s) 001- 001																																																																																																			

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP SLS	PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO				SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL 24 - 18				
---	--------------------------	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--



PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?

Productos y Servicios

Sucursales

Envíos internacionales

Correos Transparente

Licitaciones

Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envío	000111611695	Entregado a	laura concha
Fecha Entrega	29/09/2017 14:20	Rut	17850178-k

Nº de Envío

Q Buscar

Calcula tu dígito verificador

Numero de envío: 000111611695 (Nº Referencia : 3072774265265)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	29/09/2017 14:20	PUENTE ALTO NORTE CDP 24
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 10:36	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 2:06	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	28/09/2017 19:43	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	28/09/2017 18:27	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	28/09/2017 18:11	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Q Buscar

Empresa

Organigrama

Mision Visión

Proveedores

Correo Transparente

Sitios de utilidad

Aduana

Alog

AMD

CCS

Corfo

Sofofa

ChileAtiende

Prochile

Sercotec

INDAP

Ayuda

Preguntas frecuentes

Políticas de privacidad

Políticas de indemnización

Consulta Boleta

Servicios

Casilla Miami

Condiciones de Servicio

Correos Central: Catedral N°989

600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03